



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Incidente : Desacato Tutela
Rad. : 73-585-40-89-001-2023-00073-00 R-I -6863-
Incidentante : Susana Gómez de Amorocho
Incidentada : ASMET SALUD EPSS

Procédase a decretar pruebas en el presente incidente, para practicar las siguientes;

PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTANTE.

Téngase como prueba la documental aportada y relacionada en el acápite de pruebas del incidente.

PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTADA.

La parte incidentada con su contestación al requerimiento de cumplimiento del fallo de tutela, allega la prescripción 20230427140035747434 de fecha de entrega 07/07/2023 02:42:48 p.m correspondiente a “PAÑAL AFULTO TALLA M”, autorizado por ANA MILENA PACHECO CAMACHO. Téngase como prueba.

PRUEBAS DE OFICIO

El despacho considera no hay prueba alguna que decretar de oficio.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd9e01e7e02bec44dfde69559c081c4a05dba4e6c7d73812318ec37d27c11c21**

Documento generado en 24/07/2023 10:29:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>